



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (FUNDECOR) PARA EL PROYECTO “MUJERES CON RAIZ”**

**REUNIDOS**

De una parte, **DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, que interviene por razón de su cargo, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

De otra parte, **DÑA. MARÍA ÁNGELES MELLADO MIRANDA**, mayor de edad, con D.N.I. número 30976470R y domicilio a efectos del presente Convenio en calle Doña Berenguela, s/n, C.P 14.006, de Córdoba, que interviene por razón de su cargo de Directora gerente y, en nombre y representación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con CIF G14463319 y dirección en calle Doña Berenguela, s/n, C.P 14.006, de Córdoba.

Las partes declaran bajo su responsabilidad que ostentan la representación en la que intervienen y se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Posadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local, tiene entre sus competencias la promoción de actividades y políticas de interés público en el ámbito local así como el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la dinamización del tejido social y económico del municipio y la colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos de interés general.

**SEGUNDO.-** Que la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR) es una entidad con personalidad jurídica propia, entre cuyos fines se encuentra la promoción y ejecución de proyectos de desarrollo económico y social, la cooperación institucional y el impulso de





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

iniciativas orientadas a la formación, la innovación, el emprendimiento y la igualdad de oportunidades.

**TERCERO.-** Que ambas partes consideran de interés común colaborar en el desarrollo del proyecto “Mujeres con raíz”, orientado a la dinamización del tejido empresarial y social local con perspectiva de género, favoreciendo la visibilización, participación e impulso de iniciativas vinculadas al territorio y a las mujeres.

En mérito de lo expuesto, las partes

### ESTIPULAN

#### **PRIMERO: Objeto del Convenio.**

Es objeto del presente Convenio, regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Posadas y FUNDECOR en el desarrollo del proyecto “Mujeres con Raíz”, orientado a la dinamización del tejido empresarial y social local con perspectiva de género.

La colaboración se articulará a través de actuaciones de difusión, coordinación institucional, conocimiento del entorno local y adecuación de las actividades del proyecto a las necesidades e intereses del municipio de Posadas.

#### **SEGUNDO: Obligaciones de las partes.**

1.- El Ayuntamiento de Posadas, quedará obligado a:

- a). Difundir en el ámbito local las actividades del proyecto “Mujeres con Raíz”, a través de los medios y canales municipales que resulten adecuados.
- b). Facilitar el conocimiento del tejido empresarial y social del municipio, a fin de favorecer la correcta implantación y desarrollo de las actuaciones previstas.

Código seguro de verificación (CSV):

**C1EC 519D C35C BA79 139D**



C1EC519DC35CBA79139D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

\*\*\*7647\*\*\* MARIA ANGELES MELLADO (R: \*\*\*4633\*\*\*) el 21-05-2026

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-05-2026



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

c). Colaborar en la adecuación de las actividades del proyecto a los intereses y necesidades del entorno local, prestando el apoyo institucional necesario dentro del ámbito de sus competencias.

2.-FUNDECOR, queda obligado a:

a). Dar visibilidad institucional al Ayuntamiento de Posadas mediante la inclusión de su imagen corporativa en la página web del proyecto y en cuantos soportes de difusión resulten adecuados en relación con las actuaciones desarrolladas.

b). Mantener informado al Ayuntamiento de Posadas sobre el desarrollo, ejecución y avances del proyecto, así como sobre las acciones institucionales vinculadas al mismo.

c). Coordinar y desarrollar las actuaciones propias del proyecto en el marco de sus fines y competencias, facilitando al Ayuntamiento la información necesaria para el adecuado seguimiento de la colaboración.

### **TERCERO.- Obligaciones económicas.**

La firma del presente Convenio no implica, por sí misma, la existencia de contraprestación económica entre las partes, limitándose la colaboración al cumplimiento de los compromisos institucionales y de coordinación recogidos en el mismo.

### **CUARTO: Vigencia.**

La vigencia del presente Convenio será por el periodo de tiempo comprendido, entre las fechas de la firma del mismo hasta la finalización del proyecto "Mujeres con raíz", prevista, con carácter estimado, para julio de 2028.

No obstante, en caso de que la ejecución del proyecto finalizase con anterioridad o se extendiese por causas justificadas, las partes podrán acordar expresamente la adaptación del plazo de vigencia mediante la correspondiente adenda.

### **QUINTO: Protección de datos de carácter personal.**

Código seguro de verificación (CSV):

**C1EC 519D C35C BA79 139D**



C1EC519DC35CBA79139D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

\*\*\*7647\*\*\* MARIA ANGELES MELLADO (R: \*\*\*4633\*\*\*) el 21-05-2026

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-05-2026



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

Las partes se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

**SEXTO: Incumplimientos.**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, y que no pudieran resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en los términos previstos por la normativa de aplicación.

En prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman el presente Convenio de colaboración, por duplicado ejemplar en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

EL ALCALDE

DIRECTORA GERENTE DE FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA PARA EL  
DESARROLLO DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

30976470R MARIA  
ANGELES MELLADO  
(R: G14463319)

Firmado digitalmente por  
30976470R MARIA ANGELES  
MELLADO (R: G14463319)  
Fecha: 2026.05.21 12:17:50  
+02'00'

Fdo.- Emilio Martínez Pedrera

Fdo.-M. Ángeles Mellado Miranda Casas

Código seguro de verificación (CSV):

**C1EC 519D C35C BA79 139D**



C1EC519DC35CBA79139D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.posadas.es/sede>

\*\*\*7647\*\*\* MARIA ANGELES MELLADO (R: \*\*\*4633\*\*\*) el 21-05-2026

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 22-05-2026